Bogotá, D.C 06 de agosto de 2024.

Señor Coronel
FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ GUZMAN
Gerente del contrato SAMC-035-DISAN-EJC-2024
Carrera 7 # 52 – 48
Bogotá D.C

ASUNTO: INFORME FINAL REVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR N°SAMC-035-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM" PARA LA VIGENCIA 2024

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

EL OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ITEM ofertado, para tal efecto diligenciara correctamente el **ANEXO. 03 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALE**S objeto de verificación y evaluación por el comité técnico evaluador, como CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE MPV AYT 2024

DESCRIPCIÓN	MPV AYT 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas establecidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. (El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO")	X		N/A
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS **1.** El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad **2.** El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **3.** El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **4.** El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. **5.** El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. **6.** Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la entrega oportuna e instalación de los bienes para la Dirección de Sanidad	X		N/A

DESCRIPCIÓN	MPV AYT 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ejército. **NOTA: El oferente deberá certificar por escrito cada uno de los numerales antes mencionados, los cuales hacen parte del anexo N.º 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así: **1. UN (1) RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o Arquitecto; con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), la cual deberá aportar. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo dos (2) años como en residente de obra o residente de interventoría en la construcción o en mantenimiento o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones o instalaciones públicas o privadas. **2. UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL:** Profesional en áreas de la ingeniería o salud o social o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o en Higiene y Salud Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia posterior al otorgamiento de la licencia en obras de mantenimiento y/o, construcción y/o remodelación y adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera**.** **3. UN (01) MAESTRO DE OBRA: EXPERIENCIA GENERAL**: debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines. Con una dedicación al proyecto del 100% **4. UN (01) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA: EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales. Con una dedicación al proyecto del 100%. **NOTAS:** Teniendo en cuenta que el trabajo en alturas está considerado como una tarea crítica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales, en el entendido que, se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas de conformidad con lo regulado en la resolución 472 de 2021; se hace necesario establecer como requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del objeto del proceso de selección que el personal mínimo requerido, adjunte junto con su hoja de vida, el Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura vigente y el reentrenamiento respectivo, tal y como lo exige la Resolución 472 de 2021**.**		X	N/A

DESCRIPCIÓN	MPV AYT 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.	X		N/A
DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.	X		N/A
EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dirección de Sanidad Ejército.	X		N/A
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. b) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. c) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. d) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. e) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen,	X		

DESCRIPCIÓN	MPV AYT 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. f) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen loscontratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o unaempresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato,indicando DIA, MES Y AÑO. • Valor del contrato ejecutado. • Actividades realizadas.			
GARANTÍA TÉCNICA, El proponente deberá prestar la garantía técnica donde se obligue a que los bienes, objeto del presente proceso deben cumplir con los siguientes requisitos: - Amparo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. - Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. - Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. - Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal - Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN	MPV AYT 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
TÉRMINO DE RESPUESTA. Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.	X		N/A

Resumen y conclusiones de la evaluación

PROPONENTE	Conclusión Final
MPV AYT 2024	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente MPV AYT 2024, NO CUMPLE TECNICAMENTE

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

PROPONENTE UT OT PROCESO 2024

DESCRIPCIÓN	UT OT PROCESO 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas establecidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. (El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO")	X		N/A
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS **1.** El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad **2.** El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **3.** El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **4.** El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. **5.** El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. **6.** Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	UT OT PROCESO 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
entrega oportuna e instalación de los bienes para la Dirección de Sanidad Ejército. **NOTA: El oferente deberá certificar por escrito cada uno de los numerales antes mencionados, los cuales hacen parte del anexo N.º 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así: **1. UN (1) RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o Arquitecto; con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), la cual deberá aportar. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo dos (2) años como en residente de obra o residente de interventoría en la construcción o en mantenimiento o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones o instalaciones públicas o privadas. **2. UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL:** Profesional en áreas de la ingeniería o salud o social o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o en Higiene y Salud Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia posterior al otorgamiento de la licencia en obras de mantenimiento y/o, construcción y/o remodelación y adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera**.** **3. UN (01) MAESTRO DE OBRA: EXPERIENCIA GENERAL**: debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines. Con una dedicación al proyecto del 100% **4. UN (01) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA: EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales. Con una dedicación al proyecto del 100%. **NOTAS:** Teniendo en cuenta que el trabajo en alturas está considerado como una tarea crítica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales, en el entendido que, se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas de conformidad con lo regulado en la resolución 472 de 2021; se hace necesario establecer como requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del objeto del proceso de selección que el personal mínimo requerido, adjunte junto con su hoja de vida, el Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura vigente y el reentrenamiento respectivo, tal y como lo exige la Resolución 472 de 2021**.**	X		N/A

DESCRIPCIÓN	UT OT PROCESO 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.	X		N/A
DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.	X		N/A
EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dirección de Sanidad Ejército.	X		N/A
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: g) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. h) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. i) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. j) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. k) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen,	X		N/A

DESCRIPCIÓN	UT OT PROCESO 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. l) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen loscontratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o unaempresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato,indicando DIA, MES Y AÑO. • Valor del contrato ejecutado. • Actividades realizadas.			
GARANTÍA TÉCNICA, El proponente deberá prestar la garantía técnica donde se obligue a que los bienes, objeto del presente proceso deben cumplir con los siguientes requisitos: - Amparo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. - Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. - Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. - Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal - Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	UT OT PROCESO 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
TÉRMINO DE RESPUESTA. Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.	X		N/A

Resumen y conclusiones de la evaluación

Oferente	Conclusión final
UT OT PROCESO 2024	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente UT OT PROCESO 2024, CUMPLE TECNICAMENTE.

PROPONENTE S&S DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN	S&S DEL ORIENTE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		N/A

DESCRIPCIÓN	S&S DEL ORIENTE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas establecidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. (El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO")	X		N/A
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS **1.** El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad **2.** El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **3.** El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **4.** El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. **5.** El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. **6.** Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la entrega oportuna e instalación de los bienes para la Dirección de Sanidad Ejército. **NOTA: El oferente deberá certificar por escrito cada uno de los numerales antes mencionados, los cuales hacen parte del anexo N.º 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	S&S DEL ORIENTE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así: **1. UN (1) RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o Arquitecto; con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), la cual deberá aportar. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo dos (2) años como en residente de obra o residente de interventoría en la construcción o en mantenimiento o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones o instalaciones públicas o privadas. **2. UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL:** Profesional en áreas de la ingeniería o salud o social o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o en Higiene y Salud Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia posterior al otorgamiento de la licencia en obras de mantenimiento y/o, construcción y/o remodelación y adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera**.** **3. UN (01) MAESTRO DE OBRA: EXPERIENCIA GENERAL**: debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines. Con una dedicación al proyecto del 100% **4. UN (01) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA: EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales. Con una dedicación al proyecto del 100%. **NOTAS:** Teniendo en cuenta que el trabajo en alturas está considerado como una tarea crítica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales, en el entendido que, se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas de conformidad con lo regulado en la resolución 472 de 2021; se hace necesario establecer como requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del objeto del proceso de selección que el personal mínimo requerido, adjunte junto con su hoja de vida, el Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura vigente y el reentrenamiento respectivo, tal y como lo exige la Resolución 472 de 2021**.**	X		N/A
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.	X		N/A
DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.	X		N/A

DESCRIPCIÓN	S&S DEL ORIENTE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dirección de Sanidad Ejército.	X		N/A
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: m) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. n) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. o) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. p) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. q) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. r) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	S&S DEL ORIENTE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen loscontratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o unaempresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato,indicando DIA, MES Y AÑO. • Valor del contrato ejecutado. • Actividades realizadas.			
GARANTÍA TÉCNICA, El proponente deberá prestar la garantía técnica donde se obligue a que los bienes, objeto del presente proceso deben cumplir con los siguientes requisitos: - Amparo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. - Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. - Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. - Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal - Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		N/A
TÉRMINO DE RESPUESTA. Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN	S&S DEL ORIENTE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.			

Resumen y conclusiones de la evaluación

Oferente	Conclusión final
S&S DEL ORIENTE	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente S&S DEL ORIENTE, CUMPLE TECNICAMENTE.

PROPONENTE U.T CACIQUE

DESCRIPCIÓN	U.T CACIQUE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas establecidas en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. (El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”)	X		N/A
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS **1.** El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad **2.** El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	U.T CACIQUE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **3.** El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **4.** El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. **5.** El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. **6.** Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la entrega oportuna e instalación de los bienes para la Dirección de Sanidad Ejército. **NOTA: El oferente deberá certificar por escrito cada uno de los numerales antes mencionados, los cuales hacen parte del anexo N.º 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así: **1. UN (1) RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o Arquitecto; con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), la cual deberá aportar. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo dos (2) años como en residente de obra o residente de interventoría en la construcción o en mantenimiento o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones o instalaciones públicas o privadas. **2. UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL:** Profesional en áreas de la ingeniería o salud o social o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o en Higiene y Salud Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia posterior al otorgamiento de la licencia en obras de mantenimiento y/o, construcción y/o remodelación y adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera**.** **3. UN (01) MAESTRO DE OBRA: EXPERIENCIA GENERAL**: debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE		X	N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN	U.T CACIQUE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
OBRA en proyectos de la construcción o afines. Con una dedicación al proyecto del 100% **4. UN (01) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA: EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales. Con una dedicación al proyecto del 100%. **NOTAS:** Teniendo en cuenta que el trabajo en alturas está considerado como una tarea crítica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales, en el entendido que, se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas de conformidad con lo regulado en la resolución 472 de 2021; se hace necesario establecer como requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del objeto del proceso de selección que el personal mínimo requerido, adjunte junto con su hoja de vida, el Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura vigente y el reentrenamiento respectivo, tal y como lo exige la Resolución 472 de 2021**.**			
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.	X		N/A
DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.	X		N/A
EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dirección de Sanidad Ejército.	X		N/A
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: s) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. t) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.	X		N/A

DESCRIPCIÓN	U.T CACIQUE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
u) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. v) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. w) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. x) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen loscontratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o unaempresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato,indicando DIA, MES Y AÑO. • Valor del contrato ejecutado. • Actividades realizadas.			
GARANTÍA TÉCNICA, El proponente deberá prestar la garantía técnica donde se obligue a que los bienes, objeto del presente proceso deben cumplir con los siguientes requisitos: - Amparo del cumplimiento de las especificacionestécnicas de los			

DESCRIPCIÓN	U.T CACIQUE		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. - Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. - Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. - Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal - Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		N/A
TÉRMINO DE RESPUESTA. Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.	X		N/A

Resumen y conclusiones de la evaluación

PROPONENTE	Conclusión Final
U.T CACIQUE	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente U.T CACIQUE, NO CUMPLE TECNICAMENTE.

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PROPONENTE UNINGECOL SA

DESCRIPCIÓN	UNINGECOL SA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas establecidas en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. (El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”)	X		N/A
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS **1.** El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad **2.** El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **3.** El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **4.** El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. **5.** El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. **6.** Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y	X		N/A

DESCRIPCIÓN	UNINGECOL SA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la entrega oportuna e instalación de los bienes para la Dirección de Sanidad Ejército. **NOTA: El oferente deberá certificar por escrito cada uno de los numerales antes mencionados, los cuales hacen parte del anexo N.º 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así: **1. UN (1) RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o Arquitecto; con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), la cual deberá aportar. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo dos (2) años como en residente de obra o residente de interventoría en la construcción o en mantenimiento o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones o instalaciones públicas o privadas. **2. UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL:** Profesional en áreas de la ingeniería o salud o social o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o en Higiene y Salud Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia posterior al otorgamiento de la licencia en obras de mantenimiento y/o, construcción y/o remodelación y adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera**.** **3. UN (01) MAESTRO DE OBRA: EXPERIENCIA GENERAL**: debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines. Con una dedicación al proyecto del 100% **4. UN (01) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA: EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales. Con una dedicación al proyecto del 100%. **NOTAS:** Teniendo en cuenta que el trabajo en alturas está considerado como una tarea crítica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales, en el entendido que, se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas de conformidad con lo regulado en la resolución 472 de 2021; se hace necesario establecer como requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del objeto del proceso de selección que el personal mínimo requerido, adjunte junto con su hoja de vida, el Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura vigente y el reentrenamiento respectivo, tal y como lo exige la Resolución 472 de 2021**.**		X	N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

SC6310-1

DESCRIPCIÓN	UNINGECOL SA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.	X		N/A
DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.	X		N/A
EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dirección de Sanidad Ejército.	X		N/A
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: y) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. z) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. aa) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. bb) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. cc) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen,	X		N/A

DESCRIPCIÓN	UNINGECOL SA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. dd) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen loscontratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o unaempresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato,indicando DIA, MES Y AÑO. • Valor del contrato ejecutado. • Actividades realizadas.			
GARANTÍA TÉCNICA, El proponente deberá prestar la garantía técnica donde se obligue a que los bienes, objeto del presente proceso deben cumplir con los siguientes requisitos: - Amparo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. - Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. - Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. - Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal - Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN	UNINGECOL SA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
TÉRMINO DE RESPUESTA. Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.	X		N/A

Resumen y conclusiones de la evaluación

PROPONENTE	Conclusión Final
UNINGECOL SA	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente UNINGECOL SA, NO CUMPLE TECNICAMENTE

PROPONENTE UT DISAN 2024

DESCRIPCIÓN	UT DISAN 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas, conforme a la descripción de las mismas establecidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. (El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO")	X		N/A
OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS **1.** El oferente certifica bajo la gravedad del juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad **2.** El oferente deberá certificar por escrito, que mantendrá los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos, y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **3.** El proponente deberá certificar que los elementos a instalar son nuevos, que tendrán garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, mínimo de un año, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **4.** El oferente deberá comprometerse a entregar todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y /o algún otro tipo de anomalía exterior. **5.** El oferente deberá garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. **6.** Logística: el oferente certificara por escrito, con la presentación de la oferta, que cuenta, con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	UT DISAN 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
entrega oportuna e instalación de los bienes para la Dirección de Sanidad Ejército. **NOTA: El oferente deberá certificar por escrito cada uno de los numerales antes mencionados, los cuales hacen parte del anexo N.º 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO el proponente junto con su oferta deberá presentar las siguientes hojas de vida con los respectivos anexos, así: **1. UN (1) RESIDENTE DE OBRA**: Ingeniero Civil o Arquitecto; con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), la cual deberá aportar. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Mínimo dos (2) años como en residente de obra o residente de interventoría en la construcción o en mantenimiento o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones o instalaciones públicas o privadas. **2. UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL:** Profesional en áreas de la ingeniería o salud o social o Administrativas, con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o en Higiene y Salud Ocupacional con mínimo dos (2) años de experiencia posterior al otorgamiento de la licencia en obras de mantenimiento y/o, construcción y/o remodelación y adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Con una dedicación al proyecto del 50% y deberá estar presente cuando la DISAN lo requiera**.** **3. UN (01) MAESTRO DE OBRA: EXPERIENCIA GENERAL**: debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines. Con una dedicación al proyecto del 100% **4. UN (01) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICO O ELECTRICISTA: EXPERIENCIA GENERAL:** No menor de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Acreditar Mínimo dos (2) contratos en calidad de Técnico electricista y/o Eléctrico de Construcción y/o, Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales. Con una dedicación al proyecto del 100%. **NOTAS:** Teniendo en cuenta que el trabajo en alturas está considerado como una tarea crítica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales, en el entendido que, se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas de conformidad con lo regulado en la resolución 472 de 2021; se hace necesario establecer como requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del objeto del proceso de selección que el personal mínimo requerido, adjunte junto con su hoja de vida, el Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura vigente y el reentrenamiento respectivo, tal y como lo exige la Resolución 472 de 2021**.**		X	N/A

DESCRIPCIÓN	UT DISAN 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso en la que indique y se comprometa a contar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.	X		N/A
DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el oferente deberá manifestar de manera expresa y detallada en documento independiente que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y que en caso de falla de alguno de ellos realizará su cambio en un plazo máximo de 24 horas.	X		N/A
EJECUCIÓN DE TRABAJO, el proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que realizará las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dirección de Sanidad Ejército.	X		N/A
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: ee) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. ff) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. gg) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. hh) El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. ii) Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen,	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es
SC6310-1

DESCRIPCIÓN	UT DISAN 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. jj) El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100%, del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen loscontratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o unaempresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato,indicando DIA, MES Y AÑO. • Valor del contrato ejecutado. • Actividades realizadas.			
GARANTÍA TÉCNICA, El proponente deberá prestar la garantía técnica donde se obligue a que los bienes, objeto del presente proceso deben cumplir con los siguientes requisitos: - Amparo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. - Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. - Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. - Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. - Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal - Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		N/A

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN	UT DISAN 2024		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
TÉRMINO DE RESPUESTA. Debe certificarse por escrito que en caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.	X		N/A

Resumen y conclusiones de la evaluación

PROPONENTE	Conclusión Final
UT DISAN 2024	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente UT DISAN 2024, NO CUMPLE TECNICAMENTE

Av. Cuarteles Vía el Pórtico Barrio San Rafael - San José de Cúcuta
julianripebe@hotmail.es

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN:

Ponderación técnica para oferentes que están habilitados jurídica, económica y técnicamente serán evaluadas, teniendo un máximo de 150 puntos, así:

OFERENTE	DIRECTOR DE OBRA	FRENTES DE OBRA
S&S DEL ORIENTE **N.I.T:** 900.874.931-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA **C.C:** 1.012.343.577	60 PUNTOS	90 PUNTOS
TOTAL	**150 PUNTOS**	

Atentamente,

PS. Humberto Patiño
Comité Técnico Evaluador